

 <p><b>Cámara de Comercio Oriente Antioqueño</b> <i>¡Credencial de confianza!</i></p>	<b>SOLICITUD PARA LA INVESTIGACIÓN DE UNA COSTUMBRE MERCANTIL</b>	Código:	<b>GJ-FF-DP-04</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Páginas:	<b>1 de 4</b>

Fecha,

Señores

**Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>Nombre</b>		<b>N° Cedula</b>	
<b>Empresa</b>		<b>Cargo</b>	
<b>Dirección</b>			
<b>Departamento</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo Electrónico</b>	

1. Describa de manera clara la práctica o actividad comercial que solicita se certifique como una costumbre mercantil:

2. Indique con una X el o los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño en los cuales se realiza la práctica o actividad comercial.

Rionegro		Marinilla		La Ceja		Carmen de V	
El Retiro		Guarne		San Vicente		La Unión	
El Santuario		Sonsón		Argelia		Nariño	
Abejorral		Alejandría		Concepción		El Peñol	
Guatapé		San Rafael		San Carlos		Cocorna	
San Luis		San Francisco		Granada			

3. Señale con una X el sector o sectores económicos en que se desarrolla la práctica o actividad.

Comercio		Metalúrgico	
Agropecuario		Metalmecánico	
Construcción		Alimenticio	
Comunicaciones		Minero	
Editorial		Químico	
Cuero		Seguros	
Financiero		Servicios	
Electrónico		Telecomunicaciones	
Hotelero		Transporte	
Inmobiliario		Otros (Cual)	
Manufacturero			

**4. Especifique el subsector en el cual se realizará la investigación:** (a manera de ejemplo: restaurantes, ferreterías, entre otros)

**5. ¿Existe alguna entidad que agremie a los comerciantes que desarrollan dicha práctica?**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique cual:

**6. ¿Cuáles son las personas entre las cuales se realiza la práctica?** Por ejemplo: vendedores, compradores, arrendatarios, contratistas, prestadores del servicio.

**7. ¿Existe una entidad oficial o privada que regule y vigile el ejercicio de la práctica?**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique cual:

#### Autorización para el tratamiento de datos personales

La Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, en adelante La Cámara, identificada con NIT 8000155514 actuando en calidad de Responsable del tratamiento de datos personales, con sede principal en la Cra. 47 N. ° 64A - 263 Vía Belén – Rionegro, Antioquia, informa a cualquier parte interesada, que mediante la firma del presente formato de solicitud para la investigación de una costumbre mercantil, autoriza a La Cámara el tratamiento (*recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión*) de sus datos personales (*nombre, documento de identidad, empresa, Nit, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico, departamento, ciudad*) con la finalidad de: a) realizar el estudio de la investigación solicitada; b) contactar a los solicitantes a través de diferentes medios de comunicación (email, mensajes de texto, WhatsApp, llamadas a teléfono fijo o celular) para enviar o solicitar información referente a la solicitud presentada; e) generar informes o estadísticas relacionados con la investigación h), circular los datos con aliados que participen en la investigación respectiva, así como con otros terceros con los que en virtud de la ley se requiera remitir los mismos, y con los que se requiera el servicio de almacenamiento de la información, lo que podría conllevar a la realización de una transmisión de los datos personales de los Titulares de la información a nivel nacional o internacional.

La Cámara le informa que cuando el tratamiento de datos personales incluya datos sensibles, no se encuentra obligado a autorizar su tratamiento.

Los derechos que como Titular de la información tiene frente a sus datos personales, amparado por la Ley 1581 de 2012, artículo 8, son:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a La Cámara o a sus Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar a La Cámara o a sus Encargados del Tratamiento prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c) Ser informado por La Cámara o por sus Encargados del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento La Cámara o sus Encargados han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los titulares de la información podrán ejercer su derecho al habeas data a través de los canales de atención dispuestos por La Cámara, en la sede principal Cra. 47 N. ° 64A - 263 Vía Belén – Rionegro, Antioquia o a través del correo electrónico [protecciondedatos@cco.org.co](mailto:protecciondedatos@cco.org.co) Igualmente podrán consultar la Política de tratamiento de datos personales adoptada por La Cámara y los procedimientos asociados a esta para presentar una solicitud de consulta o reclamo sobre el tratamiento de sus datos personales en este enlace. <https://cco.org.co/transparencia/proteccion-de-datos/>

**SOLICITUD PARA LA INVESTIGACIÓN DE  
UNA COSTUMBRE MERCANTIL**

Código:	<b>GJ-FF-DP-04</b>
Versión:	<b>01</b>
Páginas:	<b>4 de 4</b>

Nombre completo:	Cédula:
Firma:	Fecha:

**Firma del Solicitante**

---

**Nombre:**  
**C.C.**